

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 121

Fecha del Traslado: 13/08/2019

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300120160062200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ELIAZAR AGUDELO RAMIREZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	09/08/2019	13/08/2019	15/08/2019
05001400300520090140800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	EDWIN GONZALO RODAS CELIS	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	09/08/2019	13/08/2019	15/08/2019
05001400300620160109400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	DAVID ANDRES MONTOYA ARISTIZABAL	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	09/08/2019	13/08/2019	15/08/2019
05001400301020150066000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	09/08/2019	13/08/2019	15/08/2019
05001400301220170053000	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	LINA MARCELA VALENCIA JIMENEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	09/08/2019	13/08/2019	15/08/2019
05001400302120080086600	Ejecutivo Singular	BANCO SANTANDER DE COLOMBIA S.A.	JOSE ALONSO MEJIA GIL	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	09/08/2019	13/08/2019	15/08/2019
05001400302120180045600	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	ELIZABETH ARBOLEDA GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	09/08/2019	13/08/2019	15/08/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 13/08/2019 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ

SECRETARIO (A)